



VISTOS:

El Expediente N°ALC00020240000553-2024, que contiene el Memorando N°000189-2024-MPCP/ALC de fecha 06/06/2024, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 16/02/2024, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con el objeto de establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional entre las ambas partes, que permitan articular esfuerzos que coadyuven a alcanzar los objetivos comunes que contribuyan al desarrollo de la provincia de Coronel Portillo;

Que, mediante Memorando N°000189-2024-MPCP/ALC de fecha 06/06/2024, la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proyecte la correspondiente, designando al Sub Gerente de Educación y Promoción de la Juventud, ROBERTO DE LA CRUZ GONZALES, como el coordinador responsable de la MPCP, para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Sub Gerente de Educación y Promoción de la Juventud – Roberto De la Cruz Gonzales, como coordinador responsable de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municDortillo-gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente por

JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO